

NEUQUEN, 02 FEB 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3477-M-2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, tramitó la solicitud N° 58076 Serie D, para la Contratación de trece (13) camiones cisterna para el servicio de riego de calles en la Ciudad de Neuquén;

Que tomaron debida intervención respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrante a fs. 10/29, la Contaduría Municipal mediante Informe N° 173 DACCyDP/2020 de fs. 32/33, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 504-20 a fs. 34/35 y la asesoría legal de la Secretaría de Hacienda mediante Dictamen N° 024/2020 de fs. 59/60;

Que de acuerdo a lo observado por los órganos mencionados en el párrafo precedente, desde la Dirección de Compras y Contrataciones se procedió a realizar las adecuaciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones y al Proyecto de Decreto;

Que mediante Decreto N° 0681 de fecha 20 de octubre de 2020, obrante a fs. 62/63, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 16/2020, facultando mediante sus artículos 3°) y 4°) a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos. Asimismo, se estableció el valor del Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Particulares y Generales- en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00);

Que a través de Disposición N° 403/2020 de fecha 23 de octubre de 2020 de fs. 65, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 16/2020, desde el día miércoles 28 de octubre y hasta el día martes 10 de noviembre de 2020 y como fecha de apertura de ofertas el día viernes 13 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas;

Que a fs. 71 consta certificación de la Dirección Administración de Publicidad mediante la cual informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 27 y 28 de octubre de 2020 y en el Boletín Oficial Provincial los días 30 de octubre y 6 de noviembre de 2020;

Que se cursaron invitaciones a once firmas del rubro, de las cuales adquirieron el Pliego S&M VIAL S.A., SEPULVEDA MANUEL OMAR, PACHECO LUIS SEBASTIAN, TRANS-LEO S.R.L., TRANSPORTE RSP S.R.L., VILLARROEL ORTIZ DOMINGO y INFINITY LOS LAGOS S.R.L., según consta a fs. 72/73, en Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 403/404 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Mantenimiento Vial en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar la presente, desestimar a las firmas S&M VIAL S.A., TRANS-LEO S.R.L., e INFINITY LAGOS S.R.L., en toda su oferta por no presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas N° 6.4 y N° 14.1 inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones, TRANSPORTE RSO

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Movilidad  
Municipalidad de Neuquén

S.R.L., en dos (2) unidades por no cumplir con las especificaciones del Pliego presentando unidades modelo 2009, cuando lo requerido es modelo 2010 en adelante, declarar parcialmente desierto el renglón N° 1, por no alcanzar la totalidad de unidades requeridas y fracasados en forma parcial los renglones N° 1 y N° 2;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto 425/14, la Dirección de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe N° 236 DACCyDP/2020 a fs. 408/411, ratificando lo informado por la Comisión de Preadjudicación y sugiriendo solicitar oportunamente a las firmas SEPULVEDA MANUEL OMAR y VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN, las garantías de Adjudicación. Asimismo observa que las unidades dominio AB954ZF de la firma SEPULVEDA MANUEL OMAR y JNG015, JIX 470 y JIX463 de la firma TRANSPORTE RSO S.A.S., presentan Prenda en Grado 1, según se desprende del título del automotor respectivo, por lo que sugiere verificar que dicho contrato no se oponga a la presente contratación, además, la firma SEPULVEDA MANUEL OMAR deberá presentar previo a la adjudicación definitiva el recibo de pago de patente del dominio OHP259 y Póliza de accidentes personales;

Que a fs. 423/430 se adjunta Constancia de Seguro colectivo de Vida Obligatorio y Póliza de Seguro de Caucción N° 6262584 correspondiente a Accidentes Personales y a fs. 413/414 se adjunta Certificado de Pago de patente de rodados para los dominios OHP259 y AB954ZF, para la firma SEPULVEDA MANUEL OMAR. Además, se adjunta Declaración Jurada mediante la cual la firma SEPULVEDA MANUEL OMAR, manifiesta que la prenda que recae sobre el vehículo objeto de la licitación, no se opone a la presente contratación y adjunta detalle del pago de cuotas del préstamo prendario. Asimismo, de la firma TRANSPORTE RSO S.A.S., se adjunta Copia de Informe de Estado de Dominio para los vehículos JIX470, JNG015 y JIX463, en los cuales se constata que los mismos no poseen prenda;

Que a fs. 437 se adjunta Pase N° 24/2021 de la Dirección General de Presupuesto de fecha 08/01/2021, en la cual se informa que la presente contratación cuenta con crédito presupuestario suficiente en la SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL, ACTIVIDAD: "SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL" Imputación: 6-MM-1-1-0-4 Partida Principal: "SERVICIOS", para llevar adelante el presente gasto. Asimismo aclara que a fs. R-09 la mencionada dirección intervino mediante Pr N° 4183- AAA107495, estimando una ejecución del contrato de 3 meses para el Ejercicio 2020 y de 3 meses para el Ejercicio 2021 y atento a que la adjudicación de la presente licitación se efectuará en su totalidad durante el año en curso, procedió a registrar la baja del preventivo (Pr) antes mencionado, y a registrar el gasto mediante una nueva transacción preventiva Pr N° 951 AA- 111749 por el monto preadjudicado;

Que a fs. 439 se incorpora copia de las Pólizas de Caucción presentadas por las empresas adjudicadas en la compulsa; se observa la Póliza de Caucción N° 41.558 de la firma TRIUNFO COOP. DE SEGURO LTDA. que constituye la empresa TRANSPORTE R.S.O. SAS; y las Pólizas de Caucción N° 907.594 y N° 907.720 de la Compañía ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA que presentan las empresas SEPULVEDA MANUEL OMAR y VILLARROEL ORTIZ, DOMINGO R, respectivamente; en tanto la Póliza de Caucción N° 214.162 constituida por PACHECO LUIS SEBASTIAN como Garantía de Oferta a fs.189 será Garantía de Adjudicación del presente.

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y  
SERVICIOS AL CIUDADANO Y DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) DESESTIMAR** en la Licitación Pública N° 16/2020 tramitada para la Contratación de

  
Dr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

----- trece (13) camiones cisterna para el servicio de riego de calles en la Ciudad de Neuquén, contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, por el plazo contractual de seis (6) meses y con combustible, chofer y mantenimiento de las unidades a cargo del adjudicatario a las firmas **S&M VIAL S.A., TRANS-LEO S.R.L., e INFINITY LAGOS S.R.L.**, en toda su oferta por no presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas N° 6.4 y N° 14.1 inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones, **TRANSPORTE RSO S.R.L.**, en dos (2) unidades por no cumplir con las especificaciones del Pliego presentando unidades modelo 2009, cuando lo requerido es modelo 2010 en adelante, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 403, lo informado por la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe N° 236 DACCyDP/2020 a fs. 408/411 y lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 2º) DECLARAR DESIERTO PARCIALMENTE** en la Licitación Pública N° 16/2020 tramitada para ----- la Contratación de trece (13) camiones cisterna para el servicio de riego de calles en la Ciudad de Neuquén, contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, por el plazo contractual de seis (6) meses y con combustible, chofer y mantenimiento de las unidades a cargo del adjudicatario, por no alcanzar la totalidad de unidades requeridas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 403, lo informado por la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe N° 236 DACCyDP/2020 a fs. 408/411 y lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 3º) DECLARAR FRACASADOS PARCIALMENTE** en la Licitación Pública N° 16/2020 tramitada ----- para la Contratación de trece (13) camiones cisterna para el servicio de riego de calles en la Ciudad de Neuquén, contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, por el plazo contractual de seis (6) meses y con combustible, chofer y mantenimiento de las unidades a cargo del adjudicatario 5 unidades correspondiente al renglón N° 1 y 1 unidad correspondiente al renglón N° 2, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 403, lo informado por la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe N° 236 DACCyDP/2020 a fs. 408/411 y lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 4º) ADJUDICAR PARCIALMENTE** en la Licitación Pública N° 16/2020 tramitada para la ----- Contratación de trece (13) camiones cisterna para el servicio de riego de calles en la Ciudad de Neuquén, contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda por el plazo contractual de seis (6) meses y con combustible, chofer y mantenimiento de las unidades a cargo del adjudicatario, a las firmas **SEPULVEDA MANUEL OMAR**, en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, **dos (2) unidades** marca VOLSKWAGEN modelo 17.230 año 2017, dominio AB954ZF y marca VOLSKWAGEN modelo 17.220 año 2014, dominio OHP259, valor del servicio por hora y por unidad \$ 1.895,00, lo que hace un importe total de **\$ 8.186.400,00 (Pesos Ocho Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos)**, **PACHECO LUIS SEBASTIAN**, en el renglón N° 2, Oferta Básica, por Menor Precio, afectando **una (1) unidad** marca FORD CARGO modelo 1932, año 2013 dominio NEB575, valor del servicio por hora y por unidad \$2.625,00, lo que hace un importe total de **\$ 5.670.000,00 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil)**, **VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN**, en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, afectando **una (1) unidad**, marca IVECO modelo 170 E22, año 2011, dominio KIK085, y **TRANSPORTE RSO S.A.S**, en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, afectando **tres (3) unidades**, marca VOLSKWAGEN, modelo 13.180, año 2010, dominio JIX470, marca VOLSKWAGEN modelo 13.180, año 2010, dominio JNG015 y marca VOLSKWAGEN, modelo 13.180, año 2010, dominio JIX463, valor del servicio por hora y por unidad \$1.800,00, lo que hace un importe total de **\$ 11.664.000,00 (Pesos Once Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 404, lo informado por la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe N° 236 DACCyDP/2020 a fs. 408/411 y lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 5º) AUTORIZAR** a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la Contratación de ----- Seis (6) camiones cisterna para el servicio de riego de calles en la Ciudad de Neuquén,

  
**JUAN DUTTO**  
 Subsecretario de Hacienda  
 Secretaría de Hacienda  
 Municipalidad de Neuquén

contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda por el plazo contractual de seis (6) meses y con combustible, chofer y mantenimiento de las unidades a cargo del adjudicatario, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2. b) de la Ordenanza N° 7838.-

**Artículo 6º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: MORAN SASTURAIN  
CAROD

  
ST. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Recepción de la Contaduría Municipal  
Código 3322  
Fecha 18 / 02 / 2021